



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2026-MDL/A

Layo, 24 de abril de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 252-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, de fecha 14 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas";

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 252-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, el Mgt. Ing. Raul Tagle Sanchez, Director de la Dirección Ejecutiva de Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, invita a participar en la ceremonia por el 57 Aniversario Institucional de Plan COPESCO, a llevarse a cabo en fecha 24 de abril de 2026, en el Teatro Municipal del Cusco (Mesón de la Estrella 146);

Que, en conmemoración del 57° Aniversario de Creación Institucional del Plan COPESCO del Gobierno Regional Cusco, a celebrarse el día 24 de abril del presente año, es menester destacar y reconocer el arduo trabajo de este sector que viene contribuyendo en el desarrollo sostenible de los distritos más alejados de nuestra Región Cusco; por ello hacemos votos para que el Divino Hacedor ilumine la mente de las autoridades y funcionarios que trabajan en esta importante Institución, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos para el progreso y desarrollo de la Región;

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **EXPRESAR**, el más cálido saludo y reconocimiento al Plan COPESCO del Gobierno Regional Cusco, en conmemoración del 57° Aniversario Institucional, a celebrarse el día 24 de abril del presente año 2026.

ARTÍCULO 2°. - **SALUDAR**, al Mgt. Ing. Raul Tagle Sanchez, Director de la Dirección Ejecutiva de Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, Funcionarios y a todo el personal que labora en esta Institución quienes día a día suman esfuerzos para cumplir las metas establecidas por el desarrollo integral de la Región Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cg.
Gerencia Municipal
UTI
Relaciones Públicas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

